



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2025/GCR_01/000002

INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000002 Título: Diputación Plan Sevilla 107 INVERSIONES
Fecha de alta: 03/01/2025 13:46:17 Fase actual: GCR_01_EN TRAMITACIÓN
Organismo: INTERVENCIÓN/TESORERÍA
Observaciones: Resol. 8228/2024 Sevilla 107 línea de inversiones.

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 07/01/2025 10:54:33 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 03/01/2025 13:46:17 Hasta: 07/01/2025 10:54:33
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DOCUMENTO CONTABLE	N OP 225100002.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTO CONTABLE	CI 125000001.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
RESOLUCION	EXPTE 2025.GCR.02 - Resolucion 4.2025.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
INFORME	EXPTE 2025.GCR.02 - Informe 107 inversiones.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
PROVIDENCIA	EXPTE 2025.GCR.02 - Memoria Sevilla 107 inversiones.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
DOCUMENTACION ADICIONAL	MEMORIA_Inversiones Sevilla 107.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
RESOLUCION	RESOL.8228-2024 PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO

CGI	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA						
C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225100002 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 09/01/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2025/GCR_01/000002	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 343.189,46 Base I.V.A. : 0,00 %I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		1532	62304	25000001	0	15.000,00	
25		1622	62308	25000001	0	40.000,00	
25		320	62205	25000001	0	53.189,46	
25		323	61916	25000001	0	10.000,00	
25		332	62502	25000001	0	10.000,00	
25		342	61913	25000001	0	10.000,00	
25		342	61914	25000001	0	30.000,00	
25		342	61915	25000001	0	25.000,00	
25		425	62306	25000001	0	110.000,00	
25		920	62305	25000001	0	40.000,00	

Nº Aplicaciones : 10				Importe Total		343.189,46		
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.	

Importe Total	0,00	
Importe Liquidado	343.189,46	

Importe en Letras : TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS

Explicación : RESOL. 4/5025: SUBVENCIÓN Resol. 8228/2024 de fecha 04.12.2024 del Área de Concertación para la financiación de inversiones del Programa de Cooperación General del PLAN SEVILLA.

INTERVENTOR- Fecha: 09/01/2025	ALCALDE Fecha: 09/01/2025	 Fecha: 09/01/2025	N.I.F. Fecha:
---	--	--------------------------------	----------------------------------



APRII	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA							
C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100001 Nº Orden : Nº Pago : Área :								
Ejercicio : 2025		Fecha : 08/01/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2025/GCR_01/000002		
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:								
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 343.189,46 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
25			76111	25000001		343.189,46		
Nº Aplicaciones : 1					Importe Total		343.189,46	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						343.189,46		
Importe en Letras : TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS Explicación : RESOL. 4/5025: SUBVENCIÓN Resol. 8228/2024 de fecha 04.12.2024 del Área de Concertación para la financiación de inversiones del Programa de Cooperación General del PLAN SEVILLA.								
INTERVENTOR- Fecha: 08/01/2025		ALCALDE Fecha: 08/01/2025		 Fecha: 08/01/2025		N.I.F. Fecha:		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4/2025
Fecha Resolución: 08/01/2025

Sergio Gómez Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la presente resolución relativa al asunto siguiente:

Asunto: Aprobación del expediente 2025/GCR_01/000002 de modificación de créditos, modalidad generación de créditos por ingresos por subvención otorgada por la Diputación de Sevilla conforme a la Resolución nº 8228/2024 de fecha 04.12.2024 del Área de Concertación para la financiación de inversiones del Programa de Cooperación General del PLAN SEVILLA 107 (documento con csv mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000002, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención de control permanente previo sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000002, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención otorgada por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 8228/2024 de fecha 04.12.2024 del Área de Concertación para la financiación de inversiones del Programa de Cooperación General del PLAN SEVILLA 107.

Presupuesto	Concepto de ingresos Gafo: 25000001	Capítulo	Importe
2025	76111	Transferencias de Capital	343.189,46
Total Ingresos:		343.189,46 €	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafo: 25000001 Vinculación 1.1	Capítulo / Descripción de gasto.	Importe
2025	425/62306	Inversiones reales. Centro Transformación.	110.000,00
	1532/62304	Inversiones reales. Rulo compactador.	15.000,00
	332/62502	Inversiones reales. Mobiliario Biblioteca Pública.	10.000,00
	320/62205	Inversiones reales. Centro de Formación.	53.189,46
	342/61913	Inversiones reales. Luminarias Pistas Deportivas.	10.000,00
	342/61914	Inversiones reales. Sustitución Césped Piscinas.	30.000,00
	342/61915	Inversiones reales. Luminarias Led Campo césped.	25.000,00
	323/61916	Inversiones reales. Reposición Persianas Edif. Colegio.	10.000,00
	1622/62308	Inversiones reales. Cubas residuos Punto Limpio.	40.000,00
	920/62305	Inversiones reales. Báscula municipal.	40.000,00
Total Gastos:		343.189,46 €	

Código Seguro De Verificación:	wCC3Auk3jAbbfWtdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	08/01/2025 09:20:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCC3Auk3jAbbfWtdCyP6pw==		



Código Seguro de Verificación	IV7VYCLNPDYRLB22RFNGHZREE	Fecha	09/01/2025 09:19:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYCLNPDYRLB22RFNGHZREE	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
SECRETARIA
GENERAL

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Contabilidad Municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes de la modificación presupuestaria aprobada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ordenar la publicación del expediente de modificación de créditos aprobado en el portal-web municipal de este Ayuntamiento (<https://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Gómez Reyes, en Marinaleda en la fecha de la firma.

El Alcalde.

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro De Verificación:	wCC3Auk3jAbbfwTdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	08/01/2025 09:20:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wCC3Auk3jAbbfwTdCyP6pw==			

Código Seguro de Verificación	IV7VYCLNPDZYLB22RFNGHZREE	Fecha	09/01/2025 09:19:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VYCLNPDZYLB22RFNGHZREE	Página	2/2	



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000002

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos
Resol. n.º 8228/2024 Diputación de Sevilla con csv mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw
Gafa: 25000001 Plan Sevilla 107 Inversiones.
Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Informe de Secretaría-Intervención de control permanente previo y de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- **Generación de créditos por ingresos.**
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 343.189,46 euros**.

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar

Código Seguro de Verificación	IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Fecha	07/01/2025 09:16:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Página	1/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento cuyos datos se detallan en la cabecera del informe.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

QUINTO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan créditos en este expediente según la Memoria de Alcaldía se basan en subvenciones finalistas concedida a este Ayuntamiento conforme a la Resolución indicada en la cabecera de este informe.

SEXTO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como

Código Seguro de Verificación	IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Fecha	07/01/2025 09:16:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Página	2/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

OCTAVO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

NOVENO.- Legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales .

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del

Código Seguro de Verificación	IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Fecha	07/01/2025 09:16:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Página	3/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 7 de ingresos y el Capítulo 6 de gastos.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS DE INGRESOS		
Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		343.189,46
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	343.189,46	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Importe
CAPÍTULOS DE GASTOS		
Capítulo 1: Gastos de personal		0,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		0,00
Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
Capítulo 6: Inversiones reales		343.189,46
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	343.189,46	
= A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		0,00.-

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

✓ ☐ Favorable

Siendo el resultado del control permanente previo de la estabilidad presupuestaria del expediente

✓ ☐ Cumplimiento con las siguientes observaciones: Finalizado el ejercicio 2024 y estando pendiente de obtener los datos relativos a liquidación del presupuesto de 2024 nos sitúa en un escenario donde se **deberá extremar la prudencia en el gasto** más aun estando en un contexto de reactivación de todas las reglas fiscales por lo que hasta que no se proceda a la liquidación del presupuesto de 2024 y sean evaluadas las reglas fiscales y se determine su cumplimiento o incumplimiento es recomendable la prudencia en el gasto.

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2025, la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).
El Secretario-Interventor: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Fecha	07/01/2025 09:16:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WK3HJ5JLSGJCAYAONTQ7Y	Página	4/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PRESUPUESTO 2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º 2025/GCR_01/000002.

Importe: 343.189,46.-€

Organismo financiador:

DIPUTACIÓN DE SEVILLA: Área de Concertación Resol. n.º 8228/2024 de fecha 04.12.2024

Documento CSV: mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw

Gafa: 25000001 Plan Provincial SEVILLA 107 Línea de inversiones.

Base n.º 15 de ejecución del Presupuesto.

Providencia. Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada en virtud de la subvención recibida, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7V7WLYHIGDYTJZAFAR75XAKY	Fecha	03/01/2025 14:38:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WLYHIGDYTJZAFAR75XAKY	Página	1/2





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000002

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos
Resol. n.º 8228/2024 Diputación de Sevilla con csv mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw
Gafa: 25000001 Plan Sevilla 107 Inversiones.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD.-

El expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000002 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto	Concepto de ingresos Gafa: 25000001	Capítulo	Importe
2025	76111	Transferencias de Capital	343.189,46
Total Ingresos:		343.189,46	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafa: 25000001 Vinculación 1.1	Capítulo / Descripción de gasto.	Importe
2025	425/62306	Inversiones reales. Centro Transformación.	110.000,00
	1532/62304	Inversiones reales. Rulo compactador.	15.000,00
	332/62502	Inversiones reales. Mobiliario Biblioteca Pública.	10.000,00
	320/62205	Inversiones reales. Centro de Formación.	53.189,46
	342/61913	Inversiones reales. Luminarias Pistas Deportivas.	10.000,00
	342/61914	Inversiones reales. Sustitución Césped Piscinas.	30.000,00
	342/61915	Inversiones reales. Luminarias Led Campo césped artificial	25.000,00
	323/61916	Inversiones reales. Reposición Persianas Edif. Colegio Primaria.	10.000,00
	1622/62308	Inversiones reales. Cubas depósito residuos Punto Limpio.	40.000,00
	920/62305	Inversiones reales. Báscula municipal.	40.000,00
Total Gastos:		343.189,46	

2.º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 8228/2024 de fecha 04.12.2024 del Área de Concertación para la financiación de inversiones del Programa de Cooperación General del PLAN SEVILLA 107 (documento csv: mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw).

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7V7WLYHIGDYTJZAFAR75XAKY	Fecha	03/01/2025 14:38:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WLYHIGDYTJZAFAR75XAKY	Página	2/2





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

MEMORIA DESCRIPTIVA

I CONSIDERACIONES PREVIAS

Esta Entidad es beneficiaria del Plan Provincial "SEVILLA 107", a través de su Programa de Cooperación General, según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107", MEDIANTE LA FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL, y ha abierto el PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS MUNICIPALES.

Este Acuerdo ha sido adoptado por la Diputación de Sevilla con fecha 31 de Julio de 2024, y ha sido publicado en el BOP n.º 149 con fecha 1 de Agosto, por lo que en base a dicho acuerdo esta Entidad participa en el proyecto de PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107, con la presentación de una serie de propuestas, que responden a las necesidades prioritarias para su implementación en el futuro Plan Provincial.

[*****
*****]

Espacio dedicado, si se desea, a una exposición de la filosofía que ha presidido la elección de acciones por parte del Ayuntamiento, a describir sus prioridades, o a destacar las actuaciones más emblemáticas. En caso contrario eliminar esta sugerencia

[*****
*****]

Este/a AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA , en base a los criterios básicos y las previsiones contenidas en el citado Acuerdo de Diputación, ha elaborado su propio PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" que se traduce en la presente Memoria Descriptiva, y que se descompone en Actuaciones, para así acceder a los fondos del Programa que han sido previamente municipalizados en el anexo 2 de dicho Acuerdo, y que el Ayuntamiento solicita finalmente por el importe indicado en el apartado II de esta Memoria.

Las actuaciones que se describen en esta Memoria forman un conjunto de acciones que la Diputación podrá integrar en el Plan para la financiación de las mismas, - y al igual que sucediera en precedente Plan Provincial Más Sevilla- esta relación de actuaciones tiene un carácter limitativo para esta Entidad beneficiaria, en el sentido de que ninguna actuación no descrita o no identificada en esta Memoria podrá ser objeto de ejecución con cargo la financiación que

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		



identificada en esta Memoria podrá ser objeto de ejecución con cargo la financiación que otorgue la Diputación.

Al igual que sucediera en el PLAN precedente, ello no supone que todas y cada una de las actuaciones relacionadas se vayan a ejecutar finalmente, por cuanto este/a AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA las incluye como previsiones de razonable realización, pero en este momento sus costes son estimativos, y la propia prelación entre las mismas pudiera variar, como variables son otras incidencias que pudieran afectar a las mismas (situaciones licitatorias, impedimentos sectoriales, retrasos en actos administrativos habilitantes, etc.) de forma que el Ayuntamiento, a lo largo de la ejecución, priorizará y ordenará la sucesión de inversiones de entre las previstas en esta Memoria, pudiendo para ello reasignar la distribución económica, en los términos de las resoluciones de concesión y de las BASES Regulatorias de la gestión del Programa.

En consonancia con lo anterior, caso de que se produzcan bajas de adjudicación o economías en la ejecución de las actuaciones, de las identificadas en el apartado II de esta Memoria, en la fracción de fondos imputables a la Diputación, el Ayuntamiento podrá reinvertir en el resto de actuaciones incluidas en la misma Línea de la Memoria, y además para la misma actuación que las origine, en supuestos tipo tales como excesos de medición, expedientes de modificación proyectual y contractual, revisiones de precios previstas legalmente, dotación y equipamiento a adscribir al funcionamiento de la inversión o servicio), circunstancias que se regularán y acreditarán en la forma prevista en las BASES Regulatorias.

De las actuaciones que finalmente se ejecuten, este/a AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA rendirá cuentas sobre el empleo de los fondos, a través de la documentación justificativa económica de las actuaciones individualizadas, más la documentación técnica de las inversiones, actividades y servicios que se determine en las BASES Regulatorias de la gestión, sin perjuicio de la comprobación de la ejecución material que corresponda.

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL “SEVILLA 107”

PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107” DE Marinaleda

II

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107”

Las actuaciones que se han seleccionado para su inclusión en esta Memoria, a efectos de su eventual presentación y ulterior ejecución dentro del **PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107”**, se describen en este apartado conforme a los ítems establecidos en la web corporativa de la Diputación. En la tabla siguiente se presenta un resumen del importe del Programa por tipología de proyectos.

Tabla resumen de subvención solicitada por tipo de proyecto	
Inversiones	343.189,46€
Gastos corrientes	0,00€
Total Subvención	343.189,46€

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		



1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE INVERSIONES

ACTUACIÓN 1

1. Denominación

CENTRO DE FORMACIÓN

2. Descripción

EL AMBITO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN ES LA REHABILITACION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE FORMACIÓN. LOS TRABAJOS A REALIZAR CONSISTEN EN: ADECUACIÓN DE ESPACIOS (AULAS, DESPACHOS, ASEOS, CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN, MOBILIARIO...) EL USO ANTERIOR HA SIDO DE ALMACÉN MUNICIPAL. LA INTENCIÓN FINAL DE ESTA CORPORACIÓN ES HOMOLOGAR EL EDIFICIO COMO CENTRO DE FORMACIÓN. DONDE SE IMPARTIRÁN LAS CLASES DE LOS PEF, ASÍ COMO DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES CONCEDEN AL AYUNTAMIENTO. EL EDIFICIO SEGUIRÁ SIEMPRE SIENDO DE TITULARIDAD MUNICIPAL

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> OBRA DE INVERSIÓN DURADERA -> OBRA DE REHABILITACIÓN
------------------------	---

4. Gastos Asociados

X	Honorarios de redacción
X	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

	Con medios propios municipales
	A través de Sociedad Municipal

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 21. Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

Sí	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

Sí	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

Sí	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

Sí	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto	300.000,00€
------------------	-------------

13. Cofinanciación prevista

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	5/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			

NO	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
-----------	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	241
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Centro formación municipal
---------------------	----------------------------

16. Geolocalización

Fichero espacial	CENTRO DE FORMACIÓN.kmz
Dirección postal	CAMINO LOS MOLEDORES
Referencia catastral	7486001UG2378N0001AI

17. Observaciones

ACTUACIÓN 2

1. Denominación

MOBILIARIO BIBLIOTECA

2. Descripción

SE VA ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. RECIENTEMENTE SE HA REALIZADO SU TRASLADADO AL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA, QUE HA SIDO REFORMADA, PARA HACERLA MÁS ACCESIBLE A TODOS LOS USUARIOS Y DOTARLA DE LAS ÚLTIMAS TECNOLOGIAS.

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		



3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> OTRA INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	---

4. Gastos Asociados

	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 17 b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

S/	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

9. Disponibilidad

S/	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

S/	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

S/	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto	10.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

NO	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	332
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Biblioteca Municipal
---------------------	----------------------

16. Geolocalización

Fichero espacial	BIBLIOTECA.kmz
Dirección postal	AV LIBERTAD 117

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	8/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

Referencia catastral	7486001UG2378N0001AI
----------------------	----------------------

17. Observaciones

ACTUACIÓN 3

1. Denominación

PERSIANAS COLEGIO

2. Descripción

RETIRADA Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS EN AULAS DEL COLEGIO ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	--

4. Gastos Asociados

	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		



	Con medios propios municipales
	A través de Sociedad Municipal

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 20 c) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

S/	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

S/	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

S/	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

S/	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

12. Importe previsto

Importe previsto	10.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

NO	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	323
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Centro de Educación Infantil / Primaria
---------------------	--

16. Geolocalización

Fichero espacial	CEIP ENCARNACIÓN RUÍZ PORRAS.kmz
Dirección postal	AVENIDA LIBERTAD
Referencia catastral	7486001UG2378N0001AI

17. Observaciones

--

ACTUACIÓN 4

1. Denominación

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	11/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

RULO COMPACTADOR

2. Descripción

ADQUISICIÓN RULO COMPACTADOR PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	--

4. Gastos Asociados

	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	Artículo 25 2 d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad. LBRL
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==		



8. Titularidad

Sí	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

Sí	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

Sí	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

Sí	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto	15.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

NO	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	1532
----------------	------

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Conservación ordinaria de
---------------------	---------------------------

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

	firme y calzada
--	-----------------

16. Geolocalización

Fichero espacial	
Dirección postal	AV LIBERTAD
Referencia catastral	7486001UG2378N0001AI

17. Observaciones

--

ACTUACIÓN 5

1. Denominación

LUMINARIAS (PISTA TENIS, CAMPO FUTBITO PARQUE NATURAL)
--

2. Descripción

LA ACTUACIÓN SERA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS (COLOCACIÓN TORRES LUMINARIAS, FOCOS LED PISTA TENIS Y SUSTITUCIÓN LAMPARAS LED CAMPO FUTBITO PARQUE NATURAL)

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	--

4. Gastos Asociados

	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	14/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 18. b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

Sí	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

Sí	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

Sí	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

Sí	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==		



12. Importe previsto

Importe previsto	10.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

Sí	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	342
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Pista polideportiva
---------------------	---------------------

16. Geolocalización

Fichero espacial	PISTAS PARQUE NATURAL.kmz
Dirección postal	AVENIDA LIBERTAD
Referencia catastral	7183701UG2378S0001WH

17. Observaciones

ACTUACIÓN 6

1. Denominación

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	16/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			

CENTRO TRANSFORMACIÓN JUNTO A LA CASA DE LA CULTURA

2. Descripción

INSTALACIÓN DE UN CENTRO TRANSFORMACIÓN JUNTO A LA CASA DE LA CULTURA

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto INVERSIÓN -> INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA

4. Gastos Asociados

X	Honorarios de redacción
X	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 5. Ordenación, gestión y prestación del servicio de alumbrado público.
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

S/	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

S/	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

S/	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

S/	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto	110.000,00€
------------------	-------------

13. Cofinanciación prevista

S/	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	165
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Red eléctrica
---------------------	---------------

16. Geolocalización

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	18/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

Fichero espacial	CENTRO TRANSFORMACIÓN.kmz
Dirección postal	AVENIDA LIBERTAD
Referencia catastral	7486001UG2378N0001AI

17. Observaciones

ACTUACIÓN 7

1. Denominación

LAMPARAS LED CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL

2. Descripción

LA PRESENTE ACTUACIÓN ES LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE LOS FOCOS DE LUZ DEL CAMPO DE FÚTBOL POR FOCOS DE LUZ TIPO LED. SOLO SE TRATA DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> OTRA INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	---

4. Gastos Asociados

X	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación
---	---------------------

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	19/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			

	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 18 b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

Sí	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

Sí	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

Sí	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

Sí	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

12. Importe previsto

Importe previsto	25.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

Sí	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	342
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Campo de fútbol 11de césped
---------------------	-----------------------------

16. Geolocalización

Fichero espacial	CAMPO FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL.kmz
Dirección postal	AVENIDA LIBERTAD
Referencia catastral	7484102UG2378S0001FH

17. Observaciones

--

ACTUACIÓN 8

1. Denominación

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	21/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			

SUSTITUCIÓN CÉSPED PISCINA MUNICIPAL

2. Descripción

SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED DE LA PISCINA MUNICIPAL, CON SEMILLA, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE RIEGO

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	--

4. Gastos Asociados

	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
X	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	a) Que la Administración tenga montadas fábricas, arsenales, maestranzas o servicios técnicos o industriales suficientemente aptos para la realización de la prestación, en cuyo caso deberá normalmente utilizarse este sistema de ejecución
X	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 18 b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y
---	--------------------	----------------------	---

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMjNj2PxSidrQ==		



			equipamientos deportivos de titularidad propia
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

S/	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

S/	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

S/	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

S/	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto	30.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

NO	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

Grupo/programa	342
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Piscina al aire libre tipos 1 y 2
---------------------	-----------------------------------

16. Geolocalización

Fichero espacial	CESPED PISCINA.kmz
Dirección postal	AVENDIA LIBERTAD
Referencia catastral	7184201UG2378S0001PH

17. Observaciones

--

ACTUACIÓN 9

1. Denominación

BASCULA MUNICIPAL

2. Descripción

INSTALACIÓN BÁSCULA MUNICIPAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL
--

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	--

4. Gastos Asociados

Honorarios de redacción

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMjnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	24/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMjnJ2PxSidrQ==			



PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 21. Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

S/	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

S/	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

S/	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57	
Observaciones		Página	25/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==			

11. Autorización administrativa

S/	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto	40.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

NO	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	433
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Servicios e instalaciones no considerados en los apartados anteriores
---------------------	---

16. Geolocalización

Fichero espacial	PUNTO LIMPIO.kmz
Dirección postal	POLIGONO INDUSTRIAL
Referencia catastral	6372505UG2367S0001UK

17. Observaciones

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		



ACTUACIÓN 10

1. Denominación

ADQUISICIÓN 4 CUBAS PUNTO LIMPIO

2. Descripción

ADQUISICIÓN 4 CUBAS DE TRANSPORTES PARA PUNTO LIMPIO

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	INVERSIÓN -> INVERSIÓN NO CONSTRUCTIVA
------------------------	--

4. Gastos Asociados

	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
X	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

X	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

X	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	9. 6. Ordenación, gestión, prestación y
---	--------------------	----------------------	---

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMjJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMjJ2PxSidrQ==		



			control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

8. Titularidad

S/	Titularidad municipal	Estado del expediente	
----	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

S/	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
----	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

S/	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
----	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

S/	Autorización administrativa	Estado del expediente	
----	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto	40.000,00€
------------------	------------

13. Cofinanciación prevista

NO	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación
----	---

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa	162
----------------	-----

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	Planta de clasificación-recuperación-valorización
---------------------	---

16. Geolocalización

Fichero espacial	PUNTO LIMPIO.kmz
Dirección postal	41061A006001540000EI
Referencia catastral	41061A006001540000EI

17. Observaciones

--

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE GASTOS CORRIENTES

SIN ACTUACIONES

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		





PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"

PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" DE Marinaleda

III

CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTA

En los términos expuestos, habiendo dado forma este/a AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA a su PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107" a través de la priorización e identificación de sus necesidades que se contienen en la presente MEMORIA, se PROPONE a la Diputación de Sevilla que incluya la misma en la tramitación del PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107", de forma que se pueda financiar con los fondos preasignados a esta Entidad.

En consecuencia, esta Entidad se supedita a los criterios ya aprobados, y se atenderá a las futuras Bases de Gestión que se aprueben definitivamente, en orden al cumplimiento de los requisitos de información, seguimiento, ejecución, publicidad y verificación de las actuaciones subvencionadas.

Fdo: ()

Documento de la memoria que sustituye a la anteriormente presentada

Código Seguro De Verificación:	GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	12/09/2024 14:38:57
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GF4ukj57qpMJnJ2PxSidrQ==		



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
ANTONIO MACHADO 2
41569 - MARINALEDA (SEVILLA)

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
04/12/2024 13:52
ENTRADA NÚMERO 42259

Núm. Referencia: 7601MSP/amm01548
Resolución nº: 8228/2024
Fecha Resolución: 04/12/2024

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
REGISTRO DE ENTRADA
04/12/2024 13:52
ENTRADA NÚMERO 2975

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LA LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107.

Informe favorable de fiscalización SUBV.05.04/07926/2024 de fecha 28/11/2024

El Pleno de la Diputación con fecha de 31 de julio de 2024 aprobó el inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial "SEVILLA 107", mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y abriendo el periodo de recepción de propuestas municipales priorizadas (publicado en el BOP nº 149, de 1 de Agosto de 2024).

Con posterioridad a dicho Acuerdo, se han desarrollado las Fases Informativa, de Propuesta municipal, y de Concertación, en las que se ha podido perfilar el contenido del Plan, en función de las Estrategias y de los Programas Municipales "SEVILLA 107" presentados por los Entes locales beneficiarios, que han configurado sus actuaciones y necesidades concretas y prioritarias, a cargo de este Plan Provincial, tras lo cual se ha formulado un proyecto de PLAN PROVINCIAL bajo el procedimiento de tramitación previsto en el art 13 de la LAULA, aprobándose inicialmente en sesión plenaria de 10 de octubre de 2024 el PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107, publicado en el BOP n.º 199, de 11 de octubre de 2024, y tras no haberse presentado alegaciones por el periodo comprendido entre el 14 de octubre y el 25 de octubre, según consta en el certificado emitido por el Secretario General de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2024, se eleva a definitivo mediante publicación en el BOP nº 218, de 8 de noviembre de 2024.

El Plan Provincial "SEVILLA 107", está integrado por el Programa de Cooperación General y conforme a la Base 1.5 el Programa asciende definitivamente a 70.000.000,00 €, según la distribución contenida en el acuerdo de Criterios Básicos, que se financiará con fondos propios de Diputación con imputación a las aplicaciones presupuestarias creadas o suplementadas mediante modificación presupuestaria SUPE 06-24.

Al respecto, una vez presentadas las necesidades municipales en materia de Inversiones, actividades y servicios, han quedado determinadas las líneas homogéneas que conforman el Programa identificadas en la Base de gestión 1.9 (Inversiones y Gastos Corrientes), para lo que se ha hecho necesario la tramitación de un expediente

Código Seguro De Verificación:	mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	04/12/2024 13:52:06	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw			

Código Seguro de Verificación	IV7V7WL3FQ6OLTVPYFQA0VA6I4	Fecha	03/01/2025 14:33:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WL3FQ6OLTVPYFQA0VA6I4	Página	1/4	

de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos en orden a adecuar las aplicaciones a la distribución final entre dichas líneas homogéneas, aprobándose dicha modificación mediante Acuerdo Plenario de 10 de octubre de 2024, publicándose en el BOP nº 200 de 14 de octubre de 2024, y elevándose a definitivo tras su publicación en el BOP nº 218, de 8 de noviembre de 2024.

Por tanto, las Entidades Beneficiarias emplazadas por el Acuerdo de Criterios Básicos, han presentado su propio Programa Municipal "SEVILLA 107", con actuaciones concretas, individualizadas e identificadas en forma de Memoria Descriptiva inicial, se trata de una memoria única que contiene toda la información relevante para cada una de las actuaciones, y que ha sido objeto posteriormente de una fase de Concertación en orden a la mejora, ampliación y reformulación en aquellos casos en que ha resultado necesario para la correcta formación del Plan, lo cual ha desembocado en la correspondiente "Memoria Descriptiva Final".

De acuerdo a Base de Gestión 1.9, las concesiones de las subvenciones a los Programas municipales "SEVILLA 107", se sustanciarán en una resolución para cada Entidad Beneficiaria, conforme a estas Bases de Gestión, agrupando para ello las actuaciones en diferentes Líneas homogéneas, en orden a optimizar el uso y gestión de los fondos, correspondiendo al Área de Concertación la tramitación del Plan SEVILLA 107.

Como consecuencia de lo anterior y a los efectos de culminar el procedimiento de subvención al Ayuntamiento de MARINALEDA, por el Área Gestora se han comprobado los extremos requeridos en la Base 5.1 de Gestión del Programa, consistentes en la acreditación de la presentación por los Ayuntamientos de la documentación requerida en la citada Base, en concreto:

1. Solicitud de financiación.
2. Memoria Descriptiva Inicial o, en su caso Final, presentada por el beneficiario.
3. Acto administrativo de aprobación de la Memoria Descriptiva del Programa municipal SEVILLA 107, adoptada por el Órgano municipal.

Revisada la Memoria descriptiva Final se observa que el Ayuntamiento de MARINALEDA asigna a la estrategia de Inversiones, un importe de 343.189,46 €, siendo ésta la cantidad total.

Asimismo, se ha verificado que el Ayuntamiento de MARINALEDA cumple los requisitos básicos y adicionales necesarios para acceder a la subvención, por lo que se propone la tramitación de la propuesta de autorización, concesión y abono de la subvención, cuyo régimen de transferencias, conforme a la Base de Gestión 6.1 será del 100% del importe asignado para cada Línea en la correspondiente Memoria Descriptiva presentada por el beneficiario, y se producirá con ocasión de la resolución de concesión de subvención de cada Línea.

Vistos los antecedentes expuestos, y de acuerdo al informe favorable de la Intervención Provincial, comprensivo de la fiscalización limitada previa favorable del expediente y de la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria y que a continuación se señala, la Diputada Delegada del Área de Concertación, facultada mediante Resolución nº 5055/2023 de 12 de julio, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación, en favor del Ayuntamiento de MARINALEDA, para la ejecución de las actuaciones contempladas en la Memoria Descriptiva aprobada que forma parte del expediente de concesión, siendo la cantidad total de **343.189,46 €**, detallándose a continuación las actuaciones solicitadas, la aplicación presupuestaria y el importe total:

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
ACTUACIONES LÍNEA INVERSIONES
CENTRO TRANSFORMACIÓN JUNTO A LA CASA DE LA CULTURA
RULO COMPACTADOR

Código Seguro De Verificación:	mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	04/12/2024 13:52:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw		



Código Seguro de Verificación	IV7V7WL3FQ6OLTVPYFQA0VA6I4	Fecha	03/01/2025 14:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WL3FQ6OLTVPYFQA0VA6I4	Página	2/4



MOBILIARIO BIBLIOTECA		
CENTRO DE FORMACIÓN		
LUMINARIAS (PISTA TENIS, CAMPO FUTBITO PARQUE NATURAL)		
SUSTITUCIÓN CÉSPED PISCINA MUNICIPAL		
LAMPARAS LED CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL		
PERSIANAS COLEGIO		
ADQUISICIÓN 4 CUBAS PUNTO LIMPIO		
BASCULA MUNICIPAL		
TOTAL INVERSIONES	343.189,46€	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2244-94200-76200

El Ayuntamiento, conforme la Base de Gestión 3, puede a lo largo de la ejecución, priorizar y ordenar la sucesión de las actuaciones, mediante la asignación y reasignación de la distribución económica internamente, entre los múltiples objetos de las Actuaciones individualizadas, o en su caso dejar sin ejecutar alguna de las mismas, por agotamiento de los créditos, aplicando las operatorias de programación y desprogramación de actuaciones (mediante Declaración DPDA) regulado en la Base de Gestión 4.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento remitirá, al objeto del seguimiento de la ejecución global del Programa de Cooperación General del Plan SEVILLA 107, certificaciones de los actos de aprobación de cada proyecto técnico/pliego de prescripciones técnicas que vayan a ser objeto de licitación, así como los certificados de adjudicación o acuerdo de ejecución por administración, según modelos para las obras, suministros y para los servicios, que estarán disponibles en la página web de Diputación, además del resto de obligaciones informativas contenidas en la Base 7.5 para inversiones y 8.6 para gastos corrientes.

TERCERO.- Las subvenciones aprobadas con cargo al Programa de Cooperación General del Plan SEVILLA 107, serán objeto de la comunicación y publicidad obligatoria por parte de esta Entidad mediante integración en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tras su concesión.

CUARTO.- Para la gestión y ejecución de la subvención aprobada en esta Resolución será de obligado cumplimiento lo establecido en las Bases de Gestión aprobadas mediante Acuerdo Plenario de 10 de octubre de 2024, en todo lo relativo a condiciones de licitación, ejecución, plazos, régimen de pagos, publicidad institucional e indicadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, postestativamente, recurso de reposición, ante el Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o, directamente, recurso contencioso-administrativo,

Código Seguro De Verificación:	mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	04/12/2024 13:52:06	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw			

Código Seguro de Verificación	IV7V7WL3FQ6OLTVPYFQA0VA6I4	Fecha	03/01/2025 14:33:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WL3FQ6OLTVPYFQA0VA6I4	Página	3/4	

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123.1 de la Ley 39/2015 y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	04/12/2024 13:52:06	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mesQqpPRciwldP3HvhNq5TRbZaw			

Código Seguro de Verificación	IV7V7WL3FQ6OLTPYFQA0VA6I4	Fecha	03/01/2025 14:33:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V7WL3FQ6OLTPYFQA0VA6I4	Página	4/4	